

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

Página 1 de 4

ACUERDO NÚMERO 013 DEL 26 DE JUNIO DE 2018

Por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - para la vigencia fiscal 2018.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por: la Ley 396 de 1997 de Unidad Universitaria del Sur de Bogotá, en Universidad Nacional Abierta y a Distancia, y por el Decreto No.2770 de 2006 en ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial en los términos de la Ley 30 de 1992, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera; patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, conservando la misma denominación.

Que la Ley 30 de 1992 en su Artículo 28 establece, que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconoce a las universidades entre otros, el derecho a darse y modificar sus estatutos y designar sus autoridades académicas y administrativas; así mismo, en el Artículo 65 literal b) consagra como función del Consejo Superior Universitario, definir la organización académica, administrativa y financiera de la institución, y en el literal f) aprobar el presupuesto de la institución.

Que el Decreto No.2770 de 2006 señala: "Artículo 3°. Autonomía financiera y presupuestal. La Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, tiene autonomía para usar, gozar y disponer de los bienes y rentas que conforman su patrimonio y para programar, aprobar y ejecutar su propio presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente".

Que el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad, en su Artículo 32 sobre modificaciones presupuestales, establece que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados y reducciones o aplazamientos presupuestales.

Alpr

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 31 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

Página 2 de 4

ACUERDO NÚMERO 013 DEL 26 DE JUNIO DE 2018

Por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - para la vigencia fiscal 2018.

Que el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad, en su Artículo 33. Adición establece: "Cuando durante la ejecución del Presupuesto de Gastos se hiciere indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios, entre otros, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Superior, estableciendo en forma clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Ingresos".

Una vez aprobada la solicitud, el representante legal deberá actualizar la Resolución de Desagregación del Presupuesto anual.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución 0470 del 21 de febrero del 2018 distribuyó recursos para transferencias corrientes al rubro Otras Transferencias – Distribución Previo Concepto DGPPN con el fin de ser asignados a las Universidades Públicas.

Que la Coordinadora de Grupo de Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional, expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 518 del 16 de abril de 2018, en el que consta que existe una apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio por la suma de TREINTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE \$30.000.000.000.

Que de acuerdo con lo establecido en la Resolución No 07954 del 15 de mayo de 2018, emanada del Ministerio de Educación Nacional, en su artículo segundo, se distribuye una partida en el **Presupuesto de Gastos de Funcionamiento** para la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-, Recurso 10 en la suma de **OCHOCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$805.243.593)**.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS



"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 31 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

*Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General*

Página 3 de 4

ACUERDO NÚMERO 013 DEL 26 DE JUNIO DE 2018

Por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - para la vigencia fiscal 2018.

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Rentas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, para la vigencia fiscal del año 2018, con base en lo establecido en la Resolución No 07954 del 15 de mayo de 2018, artículo segundo, la suma de **OCHOCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$805.243.593)**, con Recursos de la Nación en el Presupuesto de Funcionamiento de conformidad con el siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	
CONCEPTO	ADICIÓN
Apoyo a las Universidades Públicas	
Recurso 10 – Recursos Corrientes	\$805.243.593
TOTAL ADICIÓN	\$805.243.593

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al **Presupuesto de Gastos de Funcionamiento** de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, para la vigencia fiscal del año 2018, con base en lo establecido en la Resolución No 07954 del 15 de mayo de 2018, artículo primero, la suma de **OCHOCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$805.243.593)**, con Recursos de la Nación de conformidad con el siguiente detalle:

CTA	SUBC	OBJG	ORD		CONCEPTO	ADICIÓN
PROG	SUBP	PROY	SPRO	REC.		

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 31 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

Página 4 de 4

ACUERDO NÚMERO 013 DEL 26 DE JUNIO DE 2018

Por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - para la vigencia fiscal 2018.

				10	PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO	\$805.243.593
					TOTAL ADICIÓN	\$805.243.593

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2018



GABRIEL JAIME CARDONA OROZCO
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Revisó: Nancy Rodríguez Maleus, Gerente Administrativa y Financiera.

Revisó: Iván Arturo Domínguez Sierra, Coordinador de Grupo de Cuentas y Tesorería.

Revisó: Jorge Enrique Aldana Molano, Coordinador Grupo Contabilidad.

Revisó: Diana Salazar Prieto, Coordinadora de Presupuesto.

Elaboró: Leonardo Urrego Cubillos, Jefe Oficina Asesora de Planeación.

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 31 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia